

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER  
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA  
CALIFORNIA**  

---

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**Licitación Pública Regional  
Número OM-CESPM-138-2025**

*“SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA  
PLANTAS POTABILIZADORAS, AGUAS RESIDUALES Y  
SANEAMIENTO DE LA CESPM”*

***Bases de Licitación***  
**INFORMACIÓN GENERAL**

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-138-2025**, relativa a la contratación **a precio fijo y tiempo determinado** del **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS, AGUAS RESIDUALES Y SANEAMIENTO DE LA CESPM”** procedimiento financiado con recursos propios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, en lo sucesivo denominada el “Órgano Solicitante”, recursos asignados en la partida presupuestal 25901 para el ejercicio 2025.

## 2. NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento” así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

## 3. PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos

o servicios regionales, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

### **3.2. Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:**

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.
- c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de **\$2,200.00 Pesos M.N. (Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)** mediante depósito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre de COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, cuenta bancaria 0145165345 sucursal 8672, Clabe 072 020 001 451 653 453, BANORTE. Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**3.3.** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 49 de “La Ley”.

**3.4.** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**3.5.** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

**3.6** Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

#### **4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad las partidas que integran el paquete único en que participar debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

##### **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas a continuación, mismas que deberán cumplir con las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas en las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

#### **PAQUETE ÚNICO**

##### **Partida 1. SULFATO DE ALUMINIO**

<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
SULFATO DE ALUMINIO 7.5 % CONCENTRACIÓN ALUMINIA, CONCENTRACIÓN 44.7 % DE BASE SECA PRESENTACIÓN: PIPA	<b>Kg. BASE SECA</b>	<b>18,500</b>

## 1. IDENTIFICACIÓN

Producto	Solución de sulfato de aluminio
Fórmula	Al <sub>2</sub> (SO <sub>4</sub> ) <sub>3</sub>
Presentación	Camión tanque

## 2. ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PRODUCTO:

**El Producto deberá ser suministrado acorde a la Norma Mexicana NMX-AA-122-SCFI-2006** Potabilización del agua para uso y consumo humano – Sulfato de Aluminio – especificaciones y métodos de prueba.

### Especificación.-

- Apariencia.- Traslucido.
- Densidad.- 1.300 – 1.310
- Concentración %.- 44.12 – 45.3 como Al<sub>2</sub>(SO<sub>4</sub>)<sub>3</sub> base seca.
- Pureza (Contenido de Aluminio y Alúmina como material activo):

Clase de Producto	Presentación	Contenido mínimo de aluminio	Contenido mínimo y máximo de alúmina %
Estándar ó Libre de Hierro	Líquido	3.97 – 4.07	7.5 – 7.7

### Calidad.-

Descripción	Límite Permissible
Material Insoluble (impurezas)	0.2 % máximo
Trióxido de Alumbre Libre	< 0.5 %
Acidez libre como Ácido Sulfúrico	< 1.5 %

### Sustancias Tóxicas.-

Parámetro	Límites máximos permisibles	
	Mg/Kg. de Al <sub>2</sub> (SO <sub>4</sub> ) <sub>3</sub> sólido al 17% de alúmina base seca	mg/kg de Al
Arsénico	9	101
Bario	400	4490
Cadmio	3	34
Cobre	800	8990
Cromo total	33	371
Mercurio	1	11
Plomo	7	79
Selenio	7	79

### 3. REQUERIMIENTOS PARA LAPROPOSTA Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

Durante la entrega del producto, “El Proveedor” deberá entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del producto.
- b) Especificaciones conforme al punto 2 de estas bases
- c) No. de lote analizado.
- d) Fecha de muestreo.
- e) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- f) Propiedades físicas.
- g) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

- 3.1 Presentar antes de la primera entrega, al área responsable del contrato, las autorizaciones vigentes de las dependencias competentes en la materia para el manejo y transporte de materiales y residuos peligrosos.
- 3.2 Durante la propuesta el licitante deberá entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del contrato, se deberá entregar copia legible del **certificado de conformidad del producto**, conforme a la concentración ofertada y entregada, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.
- 3.3 Contar con el registro NSF 60 para el uso de agua potable, documento que será verificado durante la etapa de revisión técnica detallada, el cuál será tomado en cuenta para el dictamen final.
- 3.4 Al momento que ingrese a los predios de CESPМ, el transportista asignado por el proveedor deberá respetar reglamentos, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo.
- 3.5 Se deberá acreditar ante la oficina de Seguridad e higiene de CESPМ con documentos oficiales que, el personal que realice el proceso de carga y descarga (entrega-recepción) del producto, tiene capacitación y adiestramiento en materia de seguridad del uso manejo y atención de emergencias, lo cual podrá ser auditado sin previo aviso por parte de la oficina e Seguridad durante alguna entrega.
- 3.6 Si durante la entrega del producto se llevase una auditoría de seguridad, se deberá demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia del transportista, está en buen estado y está apto quien lo utiliza.
- 3.7 Se podría negar la descarga si el personal no cuenta con el equipo de protección según se requiera: Calzado, guantes, careta de protección facial, traje de protección, etc.
- 3.8 El Proveedor deberá de asegurarse que el equipo de transporte usado para la entrega del producto esté en buen estado mecánico y de los neumáticos (llantas), previo al ingreso de las instalaciones de CESPМ etc.
- 3.9 El personal y equipo requerido para maniobras de carga y descargas para la entrega del producto serán por parte de “El Proveedor”, el cual deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para la entrega.
- 3.10 En caso que el producto sea de procedencia extranjera deberá entregar copia del certificado de calidad traducido al español por un perito autorizado en caso de que este venga en idioma inglés o del país de origen.

- 3.11 En cada entrega de producto deberá cumplir y proporcionar la documentación siguiente:
- 3.11.1 Remisión del producto entregado y deberá estar debidamente Foliada.
  - 3.11.2 Hojas de datos de seguridad de producto vigente
  - 3.11.3 Certificado reciente y legible de calidad del producto que deberá contener número de lote y embarque, fecha, nombre y firma del responsable del análisis así como demás datos según especificaciones técnicas.
- 3.12 El proveedor será responsable de que al entregar el producto le sellen y firmen de recibido la copia de la remisión que amparan dicha entrega.
- 3.13 Si la entrega se hace mediante pipas o carro-tanque (a granel), para ser bombeado hacia el contenedor que disponga CESPM, "El Proveedor" será responsable de asegurarse que sus unidades estén equipadas con sistemas de bombeo (Que la bomba no requiera alimentación eléctrica externa), así mismo que las mangueras y conectores en buen estado para evitar el riesgo de derrame durante la entrega.
- 3.14 Facturar solo lo recibido (ya que en ocasiones existen perdida del producto en la transportación o al ser bombeado) y especificando la cantidad del producto entregado en base seca según sea requerido.
- 3.15 Al momento de la entrega, el proveedor deberá tomar una muestra representativa de al menos un litro del producto y entregarlo a este Organismo para su análisis en la Planta donde se esté suministrando recibido.
- 3.16 El proveedor será responsable de prevenir taponamientos de líneas de llenado de tanques, fugas y derrames durante la entrega del producto y/o de la limpieza de las mangueras y equipos y de presentarse en caso fortuito deberá limpiar y restaurar el área a satisfacción de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en materia ambiental y de este Organismo, además pagar los daños que cause.

#### 4. PENAS CONVENCIONALES

- 4.1 En caso de no cumplir con los puntos antes mencionados, "El Proveedor" será acreedor a una sanción conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- 4.2 En caso de que el producto no cumpla con los las especificaciones técnicas antes mencionados "El Proveedor" se hará acreedor a una sanción conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- 4.3 "El Proveedor", deberá entregar los bienes según los plazos pactados.
- 4.4 "El Proveedor", en caso de que proceda aplicarse una sanción, el monto de esta se verá reflejado en la estimación correspondiente.
- 4.5 El precio unitario de la propuesta económica corresponderá a kilogramos base seca del producto.

#### Partida 2.- HIPOCLORITO DE SODIO

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
-------------	------------------	----------

HIPOCLORITO DE SODIO PRESENTACIÓN TIBOR 200 L	CONCENTRACIÓN 13%	<b>LITROS</b>	<b>84,000</b>
--	-------------------	---------------	---------------

### 1. DATOS GENERALES

Nombre comercial	Hipoclorito de Sodio
Nombre químico	Hipoclorito de Sodio
Familia química	Hipocloritos
No. CAS	7681-52-9
Fórmula química	NaClO

### 2. ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PRODUCTO:

**El producto deberá apegarse a lo requerido por la NMX-124-SCFI-2006.-**  
"Potabilización del agua para uso y consumo humano – hipocloritos de sodio y calcio - especificaciones y métodos de prueba.

#### Especificaciones.-

Parámetros(Hipoclorito de Sodio)	Límites permisibles
Cloro disponible	130 gramos/litro, mínimo
Densidad @ 25°C	1.13-1.28 gramos/mililitro
Viscosidad	52.6 mPa.s
Apariencia y color	Amarillo-verdoso, visiblemente libre de sedimentos y material suspendido
Alcalinidad total como NaOH	24 gramos/litro, máximo
Hierro	3 miligramos/litro, máximo
Transmitancia	87 % mínimo
Carbonatos	12 gramos/litro, máximo

#### Parámetros Tóxicos.-

Parámetros (Hipoclorito de Sodio)	Límites máximos permisibles mg/l
Arsénico	0.5
Bario	0.5
Cadmio	0.5
Cobre	2
Cromo total	0.5
Mercurio	0.5
Plomo	0.5
Zinc	0.5
Selenio	0.5

### 3. REQUERIMIENTOS PARA PROPUESTA Y ENTREGA:

---

**El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá:**

Entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del producto.
  - b) Especificaciones conforme al punto 2 de estas bases
  - c) No. de lote analizado.
  - d) Fecha de muestreo.
  - e) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
  - f) Propiedades físicas.
  - g) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.
- 3.1 Ser suministrado en tibores, fabricados en plástico de polietileno de alta densidad de 208 litros de capacidad C/U, las cuales deberán estar debidamente etiquetados conforme a lo requerido por las normas oficiales NOM-030-SCFI, NOM-050-SCFI y NOM-003-SCT de forma clara e indeleble los siguientes datos:
- Nombre y denominación Genérica del producto.
  - Denominación o razón social del fabricante.
  - Leyenda "HECHO EN MÉXICO" o el nombre del país de origen.
  - Indicación de la cantidad en kilogramos.
  - Nombre y ubicación de la planta productora así como su domicilio fiscal.
  - Rombo de seguridad de la sustancia.
- 3.2 Entregar el producto apegándose la normatividad vigente a la fecha de la entrega en cuanto a seguridad y la identificación de los recipientes, cubetas y empaques en buen estado y con la señalización y la identificación, de acuerdo con las Normas Oficiales.
- 3.3 El Organismo se reserva el derecho a devolver el producto entregado en almacén, en el caso de que se haya entregado bajo condiciones de empaque que NO aseguren la calidad y concentración del producto. Ej. Tibores dañados, inflados, sin etiquetas y sello de garantía.
- 3.4 Previo análisis de laboratorio realizado por el Departamento de Control de Procesos de CESPMP, si durante alguna entrega realizada en almacén, se detectase que el producto no cumple con la calidad requerida en estas bases o la convenida en contrato con el proveedor, el Organismo podrá solicitar el reemplazo total del lote suministrado por otro de calidad probada, lo anterior sin perjuicio de las sanciones que apliquen conforme a bases de licitación.
- 3.5 Presentar antes de la primera entrega, al área responsable del contrato, las autorizaciones vigentes de las dependencias competentes en la materia para el manejo y transporte de materiales peligrosos.
- 3.6 Entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del contrato, se deberá entregar copia del certificado de conformidad del producto, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.
- 3.7 El producto a entregar deberá contar con el registro NSF 60 para el uso de agua potable, documento que será verificado durante la etapa de revisión técnica detallada, el cuál será tomado en cuenta para el dictamen final.

- 3.8 Al momento que ingrese a los predios de CESPМ, deberá respetar el reglamento, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo, así como los señalamientos de las instalaciones.
- 3.9 Deberá designar personal debidamente capacitado y entrenado para otorgar el servicio (comprobable).
- 3.10 No se permitirá descargar si el personal no cuenta con el equipo de protección adecuado calzado, guantes, mascarilla personal contra vapores irritantes.
- 3.11 Presentar listado y demostrar que cuenta con el equipo de protección personal, así como con el equipo de seguridad para atención de emergencia, que está en buen estado y apto para su uso.
- 3.12 En cada entrega de producto deberá de proporcionar la siguiente documentación:
- 3.12.1 Remisión del producto entregado, la cual deberá estar debidamente foliada, indicando el número de lote suministrado.
- 3.12.2 Hojas de datos de seguridad de producto, vigente en idioma español.
- 3.12.3 Certificado de calidad del producto que deberá contener número embarque, nombre y firma del responsable del análisis así como demás datos según especificaciones técnicas.
- 3.13 Deberá entregar el producto en tarimas y con embalaje, en buen estado.
- 3.14 Los tibores en los que se suministra el producto, serán propiedad de CESPМ.

#### 4. PENAS CONVENCIONALES

- 4.1 En caso de no cumplir con los puntos antes mencionados, "El Proveedor" se hará acreedor a una sanción conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- 4.2 En caso de que el producto no cumpla con los las especificaciones técnicas antes mencionados, "El Proveedor" se hará acreedor a una sanción conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- 4.3 "El Proveedor", será responsable de que al entregar el producto le sellen y firmen de recibido la copia de la remisión que amparan dicha entrega
- 4.4 "El Proveedor", deberá entregar los bienes según los plazos pactados.
- 4.5 "El Proveedor", en caso de que proceda aplicarse una sanción, el monto de esta se verá en la estimación correspondiente.

#### Partida 3.- HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO 65 % PRESENTACIÓN CUBETA DE 45 Kg.	Kg.	4,500

#### 1. DATOS GENERALES

Nombre comercial	Hipoclorito de calcio
Nombre químico o código	Hipoclorito de calcio
Familia química	Hipocloritos
Sinónimos	Cloro, inductor, hipoclorito
Fórmula química	Ca(OCl)2

## 2. ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PRODUCTO:

- **El producto deberá apegarse a lo requerido por la NMX-124-SCFI-2006.-** “Potabilización del agua para uso y consumo humano – hipocloritos de sodio y calcio - especificaciones y métodos de prueba”
- **Los contenedores suministrados por el proveedor, al momento de su entrega deberán estar identificados conforme a NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015,** “Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo”.

### Especificaciones.-

Parámetros(Hipoclorito de Calcio)	Límites permisibles (% en masa base seca)
Cloro disponible	65-75
Cloruro de Sodio	20.0 máximo
Hidróxido de Calcio	3.0 máximo
Carbonato de Calcio	5.0 máximo
Clorato de Calcio	2.5 máximo
Cloruro de Calcio	2.0 máximo
Agua	9.0 máximo
Hierro (como Fe <sub>2</sub> O <sub>3</sub> )	0.05 máximo
Insolubles	5.0 máximo

### Parámetros Tóxicos.-

Parámetros (Hipoclorito de Calcio)	Límites máximos permisibles mg/kg
Arsénico	1
Bario	21
Cadmio	1
Cobre	1
Cromo total	10
Manganeso	9
Mercurio	1
Plomo	1
Zinc	25

## 3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Densidad relativa	Material granular, aproximadamente 0,8 g/mL
Solubilidad en el agua	180 g/L a 20 °C
Aspecto y color	Gránulosgris-blanco con libre fluidez, y olor característico a cloro

Impurezas	Libre de impurezas.
Humedad	< 16%

#### 4. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA Y PROPUESTA:

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá:

Entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del producto.
- b) Especificaciones conforme a los puntos 2 y 3 de estas bases
- c) No. de lote analizado.
- d) Fecha de muestreo.
- e) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- f) Propiedades físicas.
- g) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

4.1 Ser suministrado en cubetas con capacidad máxima de 45.40 Kg.(100 libras)C/U, las cuales deberán estar debidamente etiquetadas conforme a lo requerido por las normas oficiales NOM-030-SCFI, NOM-050-SCFI y NOM-003-SCT de forma clara e indeleble los siguientes datos:

- Nombre y denominación Genérica del producto.
- Denominación o razón social del fabricante.
- Leyenda "HECHO EN MÉXICO" o el nombre del país de origen.
- Indicación de la cantidad en kilogramos.
- Nombre y ubicación de la planta productora así como su domicilio fiscal.

4.1.1. El proveedor podrá proponer para entrega cubetas con variación de +/- 5 % del peso especificado en el punto 4.1, en el entendido de que independientemente de ello deberá ajustarse a suministrar la totalidad de los kg de Hipoclorito solicitado en las bases.

4.2 Entregar el producto apegándose la normatividad vigente a la fecha de la entrega en cuanto a seguridad y la identificación de los recipientes, cubetas y empaques en buen estado y con la señalización y la identificación, de acuerdo con las Normas Oficiales.

4.3 El Organismo se reserva el derecho a devolver y no pagar por el producto entregado en almacén, en el caso de que se haya suministrado bajo condiciones de empaque que NO aseguren la calidad y concentración del producto. Ej. Cubetas sin identificación, rotas, sin sello de garantía, bolsa interior rota o abierta y/o que el proveedor no haya recogido previa notificación. Así como por producto que venga físicamente deteriorado por la humedad o quebrado y que este no garantice la adecuada desinfección en los procesos donde este destinado.

4.4 Previo análisis de laboratorio realizado por el Departamento de Control de Procesos de CESP, si durante alguna entrega realizada en almacén, se detectase que el producto no cumple con la calidad requerida en estas bases o la convenida en contrato con el proveedor, el Organismo podrá solicitar el reemplazo total del lote

suministrado por otro de calidad probada, esto sin perjuicio para CESPM del costo que represente para el proveedor dicho reemplazo, así como por las sanciones que apliquen conforme a las bases de licitación.

- 4.5 Presentar antes de la primera entrega, al área responsable del contrato, las autorizaciones vigentes de las dependencias competentes en la materia para el manejo y transporte de materiales peligrosos.
- 4.6 Entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del contrato, se deberá entregar copia del certificado de conformidad del producto, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.
- 4.7 El producto según la marca ofertada, deberá contar con el registro NSF 60 para el uso de agua potable, documento que será verificado durante la etapa de revisión técnica detallada, el cuál será tomado en cuenta para el dictamen técnico final.
- 4.8 Al momento que ingrese a los predios de CESPM, deberá respetar el reglamento, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo.
- 4.9 Designar personal debidamente capacitado y entrenado para otorgar el servicio (comprobable).
- 4.10 No se permitirá descargar si el personal no cuenta con el equipo de protección adecuado calzado, guantes, mascarilla personal contra vapores irritantes.
- 4.11 Presentar listado y demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia, está en buen estado y está apto y lo utiliza.
- 4.12 En cada entrega de producto deberá de entregar la siguiente documentación:
  - 4.12.1 Remisión del producto entregado, la cual deberá estar debidamente foliada, indicando el número de lote suministrado.
  - 4.12.2 Hojas de seguridad del producto que cumpla con la norma NOM-018-STPS-2015.
  - 4.12.3 Certificado de calidad del producto que deberá contener no. embarque, nombre y firma del responsable del análisis así como demás datos según especificaciones técnicas.
- 4.13 Entregar el producto en tarimas y con embalaje, en buen estado.

## **5. PENAS CONVENCIONALES**

- 5.1 En caso de no cumplir con los puntos antes mencionados, "El Proveedor" se hará acreedor a una sanción conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- 5.2 En caso de que el producto no cumpla con los las especificaciones técnicas antes mencionados, "El Proveedor" se hará acreedor a una sanción conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- 5.3 "El Proveedor", será responsable de que al entregar el producto le sellen y firmen de recibido la copia de la remisión que amparan dicha entrega
- 5.4 "El Proveedor", deberá entregar los bienes según los plazos pactados.
- 5.5 "El Proveedor", en caso de que proceda aplicarse una sanción, el monto de esta se verá en la estimación correspondiente.

## **6. LUGAR DE ENTREGA**

conforme a lo establecido en las bases de licitación.

El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 16:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPМ) de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 12:00 horas (previa notificación y autorización del área solicitante).

**Partida 4.- HIPOCLORITO DE CALCIO EN TABLETA DE 3"**

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
HIPOCLORITO DE CALCIO TABLETAS 65 % PRESENTACIÓN CUBETA DE 22.70 Kg.	Kg.	4,500

**Datos generales**

Nombre comercial	Hipoclorito de calcio
Nombre químico o código	Hipoclorito de calcio
Familia química	Hipocloritos
Sinónimos	Cloro, inductor, hipocloro
Fórmula química	Ca(OCl)2

**Especificaciones que debe cumplir el producto:**

**Norma Mexicana NMX-124-SCFI-2006**

**Especificaciones.-**

Parámetros(Hipoclorito de Calcio)	Límites permisibles (% en masa base seca)
Cloro disponible	65-74
Cloruro de Sodio	20.0 máximo
Hidróxido de Calcio	3.0 máximo
Carbonato de Calcio	5.0 máximo
Clorato de Calcio	2.5 máximo
Cloruro de Calcio	2.0 máximo
Agua	9.0 máximo
Hierro (como Fe2O3)	0.05 máximo
Insolubles	5.0 máximo

**Parámetros Tóxicos.-**

Parámetros (Hipoclorito de Calcio)	Límites máximos permisibles mg/kg
Arsénico	1
Bario	21
Cadmio	1
Cobre	1
Cromo total	10
Manganeso	9
Mercurio	1
Plomo	1
Zinc	25

Para cada entrega del producto, "El Proveedor" deberá proporcionar junto a la documentación, el certificado reciente y legible (de no más de 2 meses) de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del producto.
- b) Especificaciones (pureza)
- c) No. de lote analizado.
- d) Fecha de muestreo.
- e) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- f) Propiedades físicas.

### **Requerimientos:**

1. El Hipoclorito de Calcio en tabletas de 3" deberá ser suministrado en cubetas con capacidad de 22.70 Kg. (50 libras) C/U, las cuales deberán estar debidamente cerradas, selladas y etiquetadas conforme a lo requerido por las normas oficiales NOM-030-SCFI, NOM-050-SCFI y NOM-003-SCT de forma clara e indeleble los siguientes datos:
  - Nombre y denominación Genérica del producto.
  - Denominación o razón social del fabricante.
  - Leyenda "HECHO EN MÉXICO" o el nombre del país de origen.
  - Indicación de la cantidad en kilogramos.
  - Nombre y ubicación de la planta productora así como su domicilio fiscal.
2. "El Proveedor", deberá entregar el producto apegándose a la normatividad vigente a la fecha de la entrega en cuanto a seguridad y la identificación de los recipientes, cubetas y empaques en buen estado y con la señalización y la identificación, de acuerdo con las Normas Oficiales.
3. "El Proveedor", deberá presentar antes de la primera entrega, al área responsable del contrato, las autorizaciones vigentes de las dependencias competentes en la materia para el manejo y transporte de materiales y residuos peligrosos.
4. "El Proveedor", deberá entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del contrato, se deberá entregar copia legible del certificado de conformidad del producto, que avale la concentración entregada, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.
5. "El Proveedor", al momento que ingrese a los predios de CESPM, deberá respetar el reglamento, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo.
6. El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 16:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 12:00 horas.
7. "El Proveedor", deberá designar personal debidamente capacitado y entrenado para otorgar el servicio (comprobable).
8. No se permitirá descargar si el personal no cuenta con el equipo de protección adecuado calzado, guantes, mascarilla personal contra vapores irritantes.
9. "El Proveedor" deberá presentar listado y demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia, está en buen estado y está apto y lo utiliza.
10. "El Proveedor", en cada entrega de producto deberá de entregar la siguiente documentación:
  - ✓ Remisión del producto entregado, la cual deberá estar debidamente foliada, indicando el número de lote.
  - ✓ Hojas de seguridad de producto.

- ✓ Certificado reciente de calidad del producto que deberá contener no. embarque, nombre y firma del responsable del análisis así como demás datos según especificaciones técnicas.
- 11. “El Proveedor”, deberá entregar el producto en tarimas y con embalaje, en buen estado.
- 12. En caso de no cumplir con los puntos antes mencionados, “El Proveedor” se hará acreedor a una sanción correspondiente al 2% sobre el importe total de lo entregado.
- 13. En caso de que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas antes mencionados, “El Proveedor” se hará acreedor a una sanción correspondiente al 10% sobre el importe total de lo entregado.
- 14. “El Proveedor”, será responsable de que al entregar el producto le sellen y firmen de recibido la copia de la remisión que amparan dicha entrega
- 15. “El Proveedor”, deberá entregar los bienes según los plazos pactados.
- 16. “El Proveedor”, en caso de que proceda aplicarse una sanción, el monto de esta se verá en la estimación correspondiente.

### Partida 5.- POLÍMERO CATIONICO

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
POLIMERO CATIONICO DADMAC 40 % PRESENTACIÓN TIBOR 210 Kg.	Kg.	18,690

#### 1. DESCRIPCIÓN:

- 1.1 **Nombre químico.-** Homopolímero de cloruro de 2-propen-1-amino,N,N-dimetil-N-2-Propileno.
- 1.2 **Sinónimos o nombres comunes.-** Policloruro de dialildimetilamonio, Policloruro de dimetildialilamonio, Poli-DADMAC  
Es un polímero catiónico líquido de alta concentración, **(POLICLORURO DE DIALILDIMETILAMONIO, 40% contenido de ingrediente activo)**, que se usa como floculante del agua para uso y consumo humano.

#### 2. PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS (ESPECIFICACIONES)

**El producto suministrado deberá estar de acuerdo a lo requerido en la Norma Mexicana NMX-AA-136-SCFI-2007.** Potabilización del agua para uso y consumo humano – Policloruro de Dialildimetilamonio – Especificaciones y métodos de prueba:

<b>Apariencia</b>	Líquido de incoloro a ámbar, libre de materia en suspensión
<b>Pureza (concentración de ingrediente activo)</b>	40 %
<b>Solubilidad</b>	Soluble en el Agua en todas proporciones
<b>Densidad</b>	1.06 1.09 g/ml
<b>Carácter iónico</b>	Catiónico
<b>Viscosidad a 25°C</b>	1000 - 3000 cP

<b>Punto de ignición</b>	No combustible
<b>Punto de congelación</b>	-3°C
<b>pH</b>	4.0 - 7.0
<b>No. CAS</b>	26062-79-3

### 3. REQUERIMIENTOS PARA LA PROPUESTA Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

#### **El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá:**

Entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del producto.
- b) Especificaciones conforme al punto 2 de estas bases
- c) No. de lote analizado.
- d) Fecha de muestreo.
- e) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- f) Propiedades físicas.
- g) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

- 3.1 Ser suministrado en tibores fabricados en plástico de polietileno de alta densidad con capacidad para 210 kg de capacidad C/U, las cuales deberán estar debidamente etiquetados conforme a lo requerido por las normas oficiales NOM-030-SCFI, NOM-050-SCFI y NOM-003-SCT de forma clara e indeleble los siguientes datos:
  - Nombre y denominación Genérica del producto.
  - Denominación o razón social del fabricante.
  - Leyenda "HECHO EN MÉXICO" o el nombre del país de origen.
  - Indicación de la cantidad en kilogramos.
  - Nombre y ubicación de la planta productora así como su domicilio fiscal.
- 3.2 Entregar el producto apegándose la normatividad vigente a la fecha de la entrega en cuanto a seguridad y la identificación de los recipientes, cubetas y empaques en buen estado y con la señalización y la identificación, de acuerdo con las Normas Oficiales.
- 3.3 El Organismo se reserva el derecho a devolver el producto entregado en almacén, en el caso de que se haya entregado bajo condiciones de empaque que NO aseguren la calidad y concentración del producto. Ej. Tibores dañados, inflados, sin etiquetas y sello de garantía.
- 3.4 Previo análisis de laboratorio realizado por el Departamento de Control de Procesos de CESPMP, si durante alguna entrega realizada en almacén, se detectase que el producto no cumple con la calidad requerida en estas bases o la convenida en contrato con el proveedor, el Organismo podrá solicitar el reemplazo total del lote suministrado por otro de calidad probada, lo anterior sin perjuicio de las sanciones que apliquen conforme a las bases de licitación.
- 3.5 Presentar antes de la primera entrega, al área responsable del contrato, las autorizaciones vigentes de las dependencias competentes en la materia para el manejo y transporte de materiales peligrosos.
- 3.6 Entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del

contrato, se deberá entregar copia del certificado de conformidad del producto, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.

- 3.7 El producto a entregar deberá contar con el registro NSF 60 para el uso de agua potable, documento que será verificado durante la etapa de revisión técnica detallada, el cuál será tomado en cuenta para el dictamen final.
- 3.8 Al momento que ingrese a los predios de CESPМ, deberá respetar el reglamento, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo.
- 3.9 Designar personal debidamente capacitado y entrenado para otorgar el servicio (comprobable).
- 3.10 No se permitirá descargar si el personal no cuenta con el equipo de protección adecuado recomendado en las Hojas de Seguridad del producto
- 3.11 En cada entrega de producto deberá entregar la siguiente documentación:
  - 3.11.1 Remisión del producto entregado, la cual deberá estar debidamente foliada, indicando el número de lote suministrado.
  - 3.11.2 Hojas de datos de seguridad de producto, vigente y en idioma español.
  - 3.11.3 Certificado de calidad del producto que deberá contener no. embarque, nombre y firma del responsable del análisis así como demás datos según especificaciones técnicas.
- 3.12 Entregar el producto en tarimas y con embalaje, en buen estado.

#### 4. PENAS CONVENCIONALES

- 4.1 En caso de no cumplir con los puntos antes mencionados, “El Proveedor” se hará acreedor a una sanción conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- 4.2 En caso de que el producto no cumpla con los las especificaciones técnicas antes mencionados, “El Proveedor” se hará acreedor a una sanción conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- 4.3 “El Proveedor”, será responsable de que al entregar el producto le sellen y firmen de recibido la copia de la remisión que amparan dicha entrega.
- 4.4 “El Proveedor”, deberá entregar los bienes según los plazos pactados.
- 4.5 “El Proveedor”, en caso de que proceda aplicarse una sanción, el monto de esta se verá en la estimación correspondiente.

#### Partida 6.- POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC).

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
ADQUISICIÓN DE POLICLORURO DE ALUMINIO 23 % PRESENTACION TOTES DE 1000 L.	Kg.	50,000

#### 1. IDENTIFICACIÓN

Producto	Policloruro de Aluminio
Fórmula empírica	$Al_n(OH)_mCl_{(3n-m)}.H_2O$
Presentación	Camión tanque y Totes

## 2. ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PRODUCTO:

**El Producto deberá ser suministrado acorde a la Norma Mexicana NMX-AA-130-SCFI-2006** Potabilización del agua para uso y consumo humano – Policloruro de Aluminio, especificaciones y métodos de prueba.

### Especificación.-

- Apariencia.- Traslucido.
- Densidad.- 1.280 – 1.300
- Concentración %.- 18-20 % como alúmina base seca.
- Pureza (Contenido de Aluminio y Alúmina como material activo):

Clase de Producto	Presentación	Contenido mínimo de aluminio	Contenido mínimo y máximo de alúmina %
PAC	Líquido	8-10 %	18-20 %

### Calidad.-

Descripción	Límite Permissible
Material Insoluble (impurezas)	Libre de Hierro, con un máximo de 200 mg como Fe <sub>2</sub> O <sub>3</sub> /kg base seca, (menor a 0.2 % como impurezas insolubles)

### Sustancias Tóxicas.-

Parámetro	Límite mg/kg de producto sólido al 30 % de alúmina (base seca)	Límite mg/kg de Al	Métodos de prueba
Arsénico (As) máx.	16	101	7.6
Bario	706	4490	7.6
Cadmio (Cd) máx.	5,3	34	7.6
Cobre	1412	8990	7.6
Cromo (Cr) máx.	160	1023	7.6
Mercurio (Hg) máx.	1,8	11	7.6
Plomo (Pb) máx.	12	79	7.6
Selenio (Se) máx.	12	79	7.6

## 3. REQUERIMIENTOS PARA LA PROPUESTA Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

Durante la entrega del producto, “El Proveedor” deberá entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Especificaciones conforme al punto 2 de estas bases
- No. de lote analizado.
- Fecha de muestreo.
- Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- Propiedades físicas.

- g) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.
- 3.1 Presentar antes de la primera entrega, al área responsable del contrato, las autorizaciones vigentes de las dependencias competentes en la materia para el manejo y transporte de materiales y residuos peligrosos.
- 3.2 Durante la propuesta el licitante deberá entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará, así mismo al inicio del contrato, se deberá entregar copia legible del certificado de conformidad del producto, conforme a la concentración ofertada y entregada, considerando que la institución que emita dicho reporte deberá estar debidamente acreditada en esta norma de producto.
- 3.3 Contar con el registro NSF 60 para el uso de agua potable, documento que será verificado durante la etapa de revisión técnica detallada, el cuál será tomado en cuenta para el dictamen final.
- 3.4 Al momento que ingrese a los predios de CESPМ, el transportista asignado por el proveedor deberá respetar reglamentos, normas oficiales y las reglas internas de seguridad del Organismo.
- 3.5 Se deberá acreditar ante la oficina de Seguridad e higiene de CESPМ con documentos oficiales que, el personal que realice el proceso de carga y descarga (entrega-recepción) del producto, tiene capacitación y adiestramiento en materia de seguridad del uso manejo y atención de emergencias, lo cual podrá ser auditado sin previo aviso por parte de la oficina e Seguridad durante alguna entrega.
- 3.6 Si durante la entrega del producto se llevase una auditoría de seguridad, se deberá demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia del transportista, está en buen estado y está apto quien lo utiliza.
- 3.7 Se podría negar la descarga si el personal no cuenta con el equipo de protección según se requiera: Calzado, guantes, careta de protección facial, traje de protección, etc.
- 3.8 El Proveedor deberá de asegurarse que el equipo de transporte usado para la entrega del producto esté en buen estado mecánico y de los neumáticos (llantas), previo al ingreso de las instalaciones de CESPМ etc.
- 3.9 El personal y equipo requerido para maniobras de carga y descargas para la entrega del producto serán por parte de “El Proveedor”, el cual deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para la entrega.
- 3.10 En caso que el producto sea de procedencia extranjera deberá entregar copia del certificado de calidad traducido al español por un perito autorizado en caso de que este venga en idioma inglés o del país de origen.
- 3.11 En cada entrega de producto deberá cumplir y proporcionar la documentación siguiente:
- 3.11.1 Remisión del producto entregado y deberá estar debidamente Foliada.
  - 3.11.2 Hojas de datos de seguridad de producto vigente
  - 3.11.3 Certificado reciente y legible de calidad del producto que deberá contener número de lote y embarque, fecha, nombre y firma del responsable del análisis así como demás datos según especificaciones técnicas.
- 3.12 El proveedor será responsable de que al entregar el producto le sellen y firmen de recibido la copia de la remisión que amparan dicha entrega.

- 3.13 Si la entrega se hace mediante pipas o carro-tanque (a granel), para ser bombeado hacia el contenedor que disponga CESPМ, “El Proveedor” será responsable de asegurarse que sus unidades estén equipadas con sistemas de bombeo (Que la bomba no requiera alimentación eléctrica externa), así mismo que las mangueras y conectores en buen estado para evitar el riesgo de derrame durante la entrega.
- 3.14 Facturar solo lo recibido (ya que en ocasiones existen perdida del producto en la transportación o al ser bombeado) y especificando la cantidad del producto entregado en base seca según sea requerido.
- 3.15 Al momento de la entrega, el proveedor deberá tomar una muestra representativa de al menos un litro del producto y entregarlo a este Organismo para su análisis en la Planta donde se esté suministrando recibido.
- 3.16 El proveedor será responsable de prevenir taponamientos de líneas de llenado de tanques, fugas y derrames durante la entrega del producto y/o de la limpieza de las mangueras y equipos y de presentarse en caso fortuito deberá limpiar y restaurar el área a satisfacción de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en materia ambiental y de este Organismo, además pagar los daños que cause.

#### 4. PENAS CONVENCIONALES

- 4.1 En caso de no cumplir con los puntos antes mencionados, “El Proveedor” será acreedor a una sanción conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- 4.2 En caso de que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas antes mencionados “El Proveedor” se hará acreedor a una sanción conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- 4.3 “El Proveedor”, deberá entregar los bienes según los plazos pactados.
- 4.4 “El Proveedor”, en caso de que proceda aplicarse una sanción, el monto de esta se verá reflejado en la estimación correspondiente.
- 4.5 El precio unitario de la propuesta económica corresponderá a kilogramos base seca del producto.

#### Partida 7.- SECUESTRANTE DE HIERRO Y MANGANSEO.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
ADQUISICIÓN DE SECUESTRANTE PARA HIERRO Y MANGANESO PRESENTACIÓN SACO.	Kg.	1,218

#### POLÍMERO SECUESTRANTE (INHIBIDOR DE OXIDACIÓN EN Fe Y Mn)

##### 1. DATOS GENERALES

Nombre comercial	Polímero SeaQuest, SEQUEST y/o Polímero Secuestrante
Nombre químico o código	Complejo de polifosfato de sodio, Inhibidor de oxidación de Fe y Mn, Hexametáfosfato de sodio, SHMP, sal de Graham, polifosfato de sodio vítreo
Fórmula química	$Na_{35}H_5P_{26}O_{85}$ ; $(Na (n+2) PnO(3n+1))$

**Donde  $n \geq 33$**

## 2. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS:

**El producto suministrado deberá cumplir con los requerimientos de la Norma NMX-AA-127-SCFI-2006, Potabilización del agua para uso y consumo humano – Polifosfato de Sodio – especificaciones y métodos de prueba**

Apariencia:	Polvo cristalino ligeramente granulado
Color	Incoloro, blanco o ligeramente amarillo verdoso
Olor	Ninguno
Solubilidad en el agua	Completa / no sedimenta hasta 35% (w/w), El producto debe ser rápidamente soluble a cualquier temperatura entre 10 °C y 38 °C, cuando se mezcla a razón de una parte con cuatro partes de agua.
Densidad	1.385-1.395 g/cc
Impurezas	El producto no debe contener sustancias que deterioren la salud de los consumidores del agua tratada apropiadamente con el producto.

Sustancias tóxicas	Contenido máximo en mg / kg de producto seco
Arsénico	208
Cadmio	42
Cromo total	417
Plomo	83
Mercurio	8

Durante la entrega del producto, "El Proveedor" deberá entregar junto a la documentación probatoria, el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del producto.
- b) Especificaciones conforme al punto 2 de estas bases
- c) No. de lote analizado.
- d) Fecha de muestreo.
- e) Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- f) Propiedades físicas.
- g) Carta del fabricante y proveedor, bajo protesta de decir verdad de que el producto cumple con las características físicas y químicas solicitadas en el contrato.

## 3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

- 3.1 El Polímero Secuestrante deberá ser suministrado en cubetas con capacidad de 22.7 Kg. (50 Lbs.) C/U, las cuales deberán estar debidamente etiquetados conforme a lo

requerido por las normas oficiales NOM-030-SCFI, NOM-050-SCFI y NOM-003-SCT de forma clara e indeleble los siguientes datos:

- Nombre y denominación Genérica del producto.
  - Denominación o razón social del fabricante.
  - Leyenda “HECHO EN MÉXICO” o el nombre del país de origen.
  - Indicación de la cantidad en kilogramos.
  - Nombre y ubicación de la planta productora así como su domicilio fiscal.
- 3.2 “El Proveedor”, deberá presentar antes de la primera entrega, al área responsable del contrato, las autorizaciones vigentes de las dependencias competentes en la materia para el manejo y transporte de materiales y residuos peligrosos.
- 3.3 “El Proveedor”, deberá entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará.
- 3.4 “El Proveedor”, al momento que ingrese a los predios de CESPМ, deberá respetar las reglas internas de seguridad del Organismo.
- 3.5 El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 16:00 horas (ya dentro de las instalaciones de CESPМ) de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 12:00 horas.
- 3.6 “El Proveedor”, deberá designar personal debidamente capacitado y entrenado para otorgar el servicio (comprobable).
- 3.7 No se permitirá descargar si el personal no cuenta con el equipo de protección adecuado calzado, guantes, etc.
- 3.8 “El Proveedor”, en cada entrega de producto deberá de entregar la siguiente documentación:
- 3.8.1 Remisión del producto entregado deberá estar debidamente foliada, indicando el número de lote.
  - 3.8.2 Hojas de seguridad de producto.
  - 3.8.3 Certificado de calidad del producto que deberá contener no. embarque, nombre y firma del responsable del análisis así como demás datos según especificaciones técnicas.
- 3.9 En caso de no cumplir con los puntos antes mencionados, “El Proveedor” se hará acreedor a una sanción conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- 3.10 En caso de que el producto no cumpla con los las especificaciones técnicas antes mencionados, “El Proveedor” se hará acreedor a una sanción conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- 3.11 “El Proveedor”, estará obligado a impartir los cursos necesarios sobre el uso y manejo del producto, que este Organismo requiera.
- 3.12 “El Proveedor”, deberá entregar el producto en tarimas y con embalaje.
- 3.13 “El Proveedor”, será responsable de que al entregar el producto le sellen y firmen de recibido la copia de la remisión que amparan dicha entrega.
- 3.14 “El Proveedor”, deberá entregar los bienes según los plazos pactados.
- 3.15 “El Proveedor”, en caso de que proceda aplicarse una sanción, el monto de esta se verá en la estimación correspondiente.

#### **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados a entera satisfacción en el horario y días designados y de conformidad con lo establecido en el numeral **4.1** de estas bases y en cada área señalada, en presencia y coordinación previa con el personal

designado por "Órgano Solicitante" para supervisar la entrega correspondiente, como a continuación se indica:

**Partida 1.- Sulfato de Aluminio.-**

- Planta Potabilizadora No.1 Rio Culiacán esquina Plan de Ayutla s/n Colonia Pro-Hogar, Mexicali, B.C.
- Planta Potabilizadora No.2 Colonia Elías Calles s/n, detrás de las Datileras, Mexicali, B.C.
- Planta Potabilizadora Ejido Aguas Caliente (Km. 43).
- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Mexicali I. Carretera a Tijuana Km. 2, Colonia Zaragoza, Mexicali, B.C.

**Partida 2.- Hipoclorito de Sodio.-**

- Planta Potabilizadora No.2 Colonia Elías Calles s/n, detrás de las Datileras, Mexicali, B.C.
- PTAR CETYS UNIVERSIDAD. Corregidora Sur y B Reyes Corregidora.

**Partida 3.- Hipoclorito de Calcio Granulado.-**

- Planta Potabilizadora No.2 Colonia Elías Calles s/n, detrás de las Datileras, Mexicali, B.C.

**Partida 4.- Hipoclorito de Calcio en Tableta.-**

- Planta Potabilizadora No.2 Colonia Elías Calles s/n, detrás de las Datileras, Mexicali, B.C.

**Partida 5- Polímero Catiónico.-**

- Planta Potabilizadora No.1 Rio Culiacán esquina Plan de Ayutla s/n Colonia Prohogar, Mexicali, B.C.
- Planta Potabilizadora No.2 Colonia Elías Calles s/n, detrás de las Datileras, Mexicali, B.C.
- Planta Potabilizadora No.3. (Xochimilco), Av. San Cristóbal y del Polen s/n en el Fraccionamiento Villas del Rey, Mexicali, B.C.
- Planta Potabilizadora Ejido Aguas Caliente (Km. 43).
- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Mexicali I. Carretera a Tijuana Km. 2, Colonia Zaragoza, Mexicali, B.C.

**Partida 6.- Policloruro de Aluminio (PAC).-**

- Planta Potabilizadora No. 3 (Xochimilco), Av. San Cristóbal y del Polen s/n en el Fraccionamiento Villas del Rey, Mexicali, B.C.

**Partida 7.- Secuestrante de Hierro y Manganeso.-**

- Planta Potabilizadora No. 2 Colonia Elías Calles s/n, detrás de las Datileras, Mexicali, B.C.

Dichas entregas se realizaran en presencia del personal del Departamento de Agua y Saneamiento que sea designado para dicho acto.

El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 18:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 13:00 horas.

#### 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Se requiere que la entrega de los productos motivo de la presente Licitación, sea de acuerdo a las necesidades del “Órgano solicitante” y en los lugares señalados en el numeral 4.2 para cada una de las partidas que integran el paquete único.

El plazo de entrega de los bienes, deberá empezar **a partir de la firma del contrato correspondiente una vez adjudicado el fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2025** o a la entrega total de los productos adjudicados en el presente procedimiento, lo que ocurra primero.

NOTA: El programa de entrega y las cantidades para cada una de las partidas que integran el paquete único, se ajustarán conforme a las necesidades del “órgano solicitante”.

La entrega de los bienes objeto de esta licitación será de la siguiente manera:

#### Partida 1.- SULFATO DE ALUMINIO.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	oct-25	nov-25	dic-25
SULFATO DE ALUMINIO 7.5 % CONCENTRACIÓN ALUMINIA. CONCENTRACIÓN 44.7 % DE BASE SECA PRESENTACIÓN: PIPA.	<b>Kg. BASE SECA</b>	<b>18,500</b>	9,250	4,625	4,625

#### Partida 2.- Hipoclorito de Sodio.-

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	oct-25	nov-25	dic-25
HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRACIÓN 13 % PRESENTACIÓN TIBOR 200 L	<b>LITROS</b>	<b>84,000</b>	42,000	21,000	21,000

#### Partida 3.- Hipoclorito de Calcio Granulado.-

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	oct-25	nov-25	dic-25
HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO 65% PRESENTACIÓN CUBETA DE 45 Kg.	<b>Kg.</b>	<b>4,500</b>	2,250	1,125	1,125

#### Partida 4.- Hipoclorito de Calcio en Tableta.-

Descripción			oct-25	nov-25	dic-25
-------------	--	--	--------	--------	--------

	Unidad de Medida	Cantidad Total			
HIPOCLORITO DE CALCIO TABLETA 65 % PRESENTACIÓN CUBETA DE 25 Kg.	Kg.	4,500.00	2,250	1,125	1,125

**Partida 5- Polímero Catiónico.-**

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	oct-25	nov-25	dic-25
POLIMERO CATIONICO DADMAC 40% PRESENTACIÓN TIBOR 210 KG.	Kg.	18,690	9,344	4,673	4,673

**Partida 6.- Policloruro de Aluminio (PAC).-**

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	oct-25	nov-25	dic-25
POLICLORURO DE ALUMINIO 23% PRESENTACIÓN TOTE DE 1000 L	LITROS	50,000	25,000	12,500	12,500

**Partida 7.- Secuestrante de Hierro y Manganese.-**

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	oct-25	nov-25	dic-25
ADQUISICIÓN DE SECUESTRANTE PARA HIERRO Y MANGANESO EN SACOS.	Kg.	1,218	608.0	305.0	305.0

El horario para maniobras de descarga será de 8:00 a 18:00 horas (Dentro ya de las instalaciones de CESPM) de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 13:00 horas.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano Solicitante" a través del personal que designe para su supervisión, una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Si con posterioridad a la recepción, el "Órgano Solicitante" se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características

requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de **3 (tres) días hábiles** siguientes a la recepción de los mismos; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía correo electrónico o por escrito. El acuse de recibo será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.

Las especificaciones de los bienes que oferte el licitante adjudicado deberá corresponder justa y cabalmente a las cantidades y especificaciones asentadas el numeral **4.1** de la presente licitación, la verificación de dichas condiciones estará a cargo del “Órgano solicitante”.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR**

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de 12 (doce) meses para cada una de las partidas que integran el paquete único en que participa, contados a partir de la entrega total de los bienes materia del presente procedimiento de licitación, la cual deberá ser presentada por escrito, en hoja membretada del fabricante y firmada por su representante legal, a entera satisfacción del “Órgano Solicitante”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos con garantía por parte del fabricante durante ese mismo plazo.

Dichas garantías se otorgarán a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega solicitada en el pedido correspondiente y hasta el suministro total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del “Órgano solicitante”, una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

---

#### **4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo, en pesos mexicanos y se cubrirán de la manera siguiente:

Por parcialidades, se efectuará a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la orden de compra y factura correspondiente al área responsable del contrato, para los pagos, una vez registrada la entrega de los bienes objeto de la presente licitación en el lugar establecido en el numeral 4.2, a entera satisfacción del “Órgano solicitante”, por el importe que resulte de las cantidades establecidas en el programa de entrega del numeral 4.3 de las presentes bases, “El Proveedor” deberá cerciorarse que la factura que ampara los servicios, sea sellada y firmada en original por el organismo.

#### **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali**

R. F. C.: CES671208JE5

Calle Río Sinaloa no. 1399, Colonia Vallarta, C. P. 21270 Mexicali, Baja California.

Las facturas deberán ser entregadas en la oficina Licitación y Contratos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, ubicada en el domicilio Calle Río Sinaloa no. 1399, Colonia Vallarta, C. P. 21270 Mexicali, Baja California.

#### **No se otorgarán anticipos.**

“El Proveedor” será responsable de que, al realizar las entregas, le sellen y firmen en original la factura que ampara dicha entrega. En caso de algún error u omisión en las facturas, el organismo procederá a devolverla por escrito para que en un plazo de 3 (tres) días naturales se haga la corrección necesaria, en el entendido que en caso de que no se entregue a tiempo, el pago será retenido hasta la entrega del documento corregido, sin perjuicio de aplicar la pena convencional que proceda.

Así mismo deberán indicarse la descripción de los bienes, precio unitario, importe, subtotal, impuesto correspondiente y total en número y letra, número de contrato. Adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

#### **5. MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

**5.1.** El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la

sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

**Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley.”**

**5.2.** En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## **PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

### **6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS: LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, **NO UTILIZAR GRAPAS**; serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal**, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones del suministro, incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en las Especificaciones Técnicas a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en cada partida que integra que el paquete

único. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en el numeral 4.1 de las presentes bases.

**La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

## **6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1** al **4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo las correspondientes a: **partida, descripción, marca, modelo, unidad de medida, cantidad y garantía** de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega**. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste **las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

**B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del

“Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono.

b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y

c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

a) El objeto social de la empresa;

b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir

verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:** para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

– Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de al menos 2 contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que acredite contar con al menos 1 (un) año de experiencia; además deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con los bienes que se pretenden contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, así mismo deberá adjuntar documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido POSITIVO emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días al acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información

escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**H) MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:** Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**I) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**J) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES** de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

**K) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** pudiendo ser del fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada una de las partidas que integran el paquete único, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral **4.1** de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con la partida y paquete, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal,** requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica para cada una de las partidas que integran el paquete único en que pretende participar, será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas que integran el paquete único en que pretende participar, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.**

**L) CARTA GARANTÍA:** Donde el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado con las partidas que integran el paquete único pretende participar, a entregar cada uno de los bienes solicitados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases de licitación, comprometiéndose a reemplazar los productos que no cumplan con las especificaciones solicitadas o presenten daños imputables al proveedor. La garantía deberá además cubrir la calidad en material del producto por un lapso de 12 (doce) meses posteriores a la entrega de los bienes, en caso de que el bien objeto de la presente licitación, se dañe antes de este tiempo, el proveedor se compromete a reemplazarla.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

## **6.2. SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

**A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará las partidas que integran el paquete único en que pretende participar, señalando **número de partida(s), unidad de medida, cantidad** y el precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra, importe total de la propuesta,** y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con las cantidades solicitadas en el numeral **4.1** y lo solicitado en

el numeral **4.5** de las presentes bases, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones del artículo 33 de “La Ley”.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente licitación, incluyendo todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar la **condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 9** de éstas bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B) PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de licitación.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

### **6.3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

## **7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la **propuesta técnica** y otro la **económica** los cuales deberán ser **debidamente identificados**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico en Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS, AGUAS RESIDUALES Y SANEAMIENTO DE LA CESPM”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-CESPM-138-2025**.

## **8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### **8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, por lo que deberán de exhibir copia del recibo de pago de las bases de licitación, en caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, adjuntando copia del recibo de pago de bases y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico [lperegrina@baja.gob.mx](mailto:lperegrina@baja.gob.mx), **debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono (686) 558-1000 extensión 1606.**

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar el día **29 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas**. El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **01 de octubre de 2025 a las 13:00 horas** en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de

los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.**

## **8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, a más tardar a las 11:00 horas del día 08 de octubre de 2025**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

**Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.**

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizara el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa** el día **08 de octubre de 2025** a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis

detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa** tendrá verificativo el día **13 de octubre de 2025** a las **13:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas y fundamentos que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá

a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

## **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) REVISIÓN DOCUMENTAL.** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA, CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES DE LA MARCA PROPUESTA.** A efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a contratar.

**c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.-** En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente **para desechar la propuesta.**

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- e) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida y/o paquete
- f) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- g) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- h) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- i) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones y condiciones.
- j) La omisión de la respectiva firma autógrafa del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- l) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: cantidad mínima y máxima, precios unitarios por partida en número y letra, el importe total de la propuesta sin IVA y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- m) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables.
- n) Una propuesta económica cuyos precios sean insolventes.
- o) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- p) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- q) Presentar documentación (Anexos, Formatos, escritos y cartas) no dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- r) Falta de número y denominación del presente procedimiento.
- s) Discrepancias entre catálogos de bienes ofertados contra la propuesta técnica.
- t) Discrepancias entre muestras físicas de bienes ofertados contra la propuesta técnica.
- u) Omitir presentar Catálogos de los bienes requeridos para la partida en que participa.
- v) Omitir presentar muestras de las partidas solicitadas.
- w) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

## **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será por **la totalidad del Paquete Único** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que

garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio por la totalidad del Paquete Único en que participará, incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

## **12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

## **13. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

**13.1** El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **15 de octubre de 2025** a las **13:30 horas** en en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

**13.2** En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

**13.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

**13.4** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**13.5** El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### **14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNO DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LA MISMA:**

**14.1.** El Comité procederá a declarar desierta la licitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, debiéndose expedir una nueva convocatoria. Tratándose de licitaciones que se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el Comité podrá proceder a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda. Asimismo, tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el Comité podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda.

El Comité podrá declarar desierta una licitación cuando vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera, o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura, o por cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 35, primer párrafo de la Ley.

**14.2.** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
2. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

## 15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano Solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano Solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el “Órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano Solicitante” dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA ´S a 2,000 UMA ´S	No Aplica

De 2,000.01 UMA ´S a 4,000 UMA ´S	10 %
De 4,000.01 UMA ´S a 13,000 UMA ´S	10 %
De 13,000.01 UMA ´S en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “Órgano solicitante” que corresponda y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el “Órgano Solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de licitante adjudicado, en favor del “Órgano solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “Órgano solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

#### **17. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de la póliza entregada con atraso.

Fórmula= $Pd \times Nda \times Vbsepa = Pca$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

## **18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

## **19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

El "Órgano Solicitante" podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el "Órgano Solicitante" cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de "La Ley" y 66 del "Reglamento".

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, El "Órgano Solicitante" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

---

## **20. OTRAS ESTIPULACIONES:**

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

## **21. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:**

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Normas Oficiales Mexicanas
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Manifestación de Responsabilidades Administrativas
- “Anexo 8” Manifiesto de supuestos del Art. 69B del CFF
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

# ANEXOS

**ANEXO 1  
PROPUESTA TÉCNICA**

**Número y denominación del procedimiento**

LICITANTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_  
HOJA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
FIRMA

**SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS, AGUAS RESIDUALES Y SANEAMIENTO DE LA CESPM**

PAQUETE ÚNICO	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GARANTÍA

**LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y el orden indicado.

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Licitación Pública Regional número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferto cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)  
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Regional número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE FACULTADES**

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE  
DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE  
VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA  
PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE  
\_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

Fecha\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
(PERSONAS MORALES)  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 8**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**  
**DEL ART. 69B DEL CFF**  
**PERSONA FÍSICA**  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

Lugar  
Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PRESENTE**

El que suscribe, por mi propio derecho, en mi carácter de licitante del procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral

---

**Anexo 8**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**  
**DEL ART. 69B DEL CFF**  
**PERSONA MORAL**  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

Lugar  
Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PRESENTE**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, que participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral

**ANEXO 9**  
**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitante:  
Domicilio:  
Representante:

PAQUETE ÚNICO	DESCRIPCIÓN CORTA LOS BIENES A SUMINISTRAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO	PRECIO UNITARIO EN LETRA	IMPORTE DE LA PARTIDA
IMPORTE TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL		
				IVA % A TRASLADAR		
				TOTAL		

-CONDICIÓN DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 10**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos el suministro de \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_(ÓRGANO SOLICITANTE)\_\_\_\_\_, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a la (s) partida (s) : \_\_\_\_\_ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, de acuerdo a lo siguiente:  
Total de la partida (as):

**Sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% (\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2025.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN**

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Copia del recibo de pago de bases

Punto de las bases 6.1                      Tipo de Documento

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b>
B	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 3)</b>
C	Declaración de Integridad <b>(anexo 4)</b>
D	Manifestación de impedimentos legales <b>(anexo 5)</b>
E	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
F	Curriculum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales <b>(anexo 6)</b>
H	Manifestación de responsabilidades administrativas <b>(anexo 7)</b>
I	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B del código fiscal de la federación <b>(Anexo 8)</b>
J	Copia del recibo de pago de bases
K	Catálogos Y/O fichas Técnicas De Los Bienes
L	Carta garantía

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

Punto de las bases 6.2

Tipo de Documento

	Catálogo de Conceptos. <b>(anexo 9)</b>
	Propuesta Económica. <b>(anexo 10)</b>